

INSTITUTO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS

PLIEGO ESTÁNDAR DE CONDICIONES PARA SERVICIOS

Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, por un período de tres (3) meses.

PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN

Proceso: INESPRES-CCC-PEPB-2025-0004

Familia:
8210000-Publicidad

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Noviembre, 2025.**

SECCIÓN I: INFORMACIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

1. Antecedentes

Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), de conformidad con el Artículo 69, del Decreto No. 416-23, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del 2025, este proceso se sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso de Excepción por selección directa. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2. Objeto del procedimiento de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso será de Excepción por Selección Directa, en la modalidad de publicidad en medios de comunicación: son procesos que responden a la especialidad del proveedor relacionada con sus conocimientos profesionales, técnicos, artísticos o científicos; y su reconocida experiencia en la prestación objeto de la contratación. de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones y sus especificaciones técnicas, dicha contratación ha sido clasificada bajo el rubro: **Familia: 82100000-Publicidad.**

Dicho procedimiento tiene su base legal en el párrafo del artículo 6, de la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, modificada por la Ley núm. 449-06, y el artículo 50, del Decreto núm. 416-23, que instruye el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06:

«Artículo 6. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades: (...) 8. La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social.»

«Artículo 50. Excepciones por selección directa. La contratación por selección directa es el

procedimiento objetivo que se adjudica sin previamente realizar un llamado público y abierto para competición entre otros oferentes. La institución contratante deberá justificar mediante acto administrativo debidamente motivado, los elementos objetivos que sustentan la selección de esa persona natural o jurídica, es decir, las razones por las que se considera que la propuesta o la persona seleccionada es la más idónea para ejecutar el contrato. Los procedimientos de excepción por selección directa son: [...] 4. Contratación de publicidad a través de los medios de comunicación social».

3. ELEGIBILIDAD

El oferente será seleccionado por sus condiciones en el cumplimiento de los aspectos técnicos: disponibilidad para la prestación de los servicios solicitados, las competencias técnicas correspondientes y la confiabilidad.

3.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

Constituye el objeto de la presente convocatoria los servicios que se detallan a continuación:

Oferta Técnica, documentación legal proceso de Ref. INESPRESCCCPEPB20250004, Contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, por un periodo de tres (3) meses.					
No.	Descripción	Razón Social	Presupuesto	Cantidad	Unidad de Medida
1	* 17 cuñas de publicidad institucional en el programa Vozz Vespertina que se transmite de lunes a viernes de 5 a 6 PM, a través de Claro TV y Wind TV.	VOZZ MEDIA NETWORK, SRL	348,100.00	1	Inserción
2	* Mediosociados. Com Colocación de Banner y material audiovisual de forma permanente durante la campaña.	MIGUEL ALEXANDER DISLA LANGUASCO	362,968.00	1	Inserción

3	<p>* Banner web en la portada de la página web con una medida de 960x90 pixeles.</p> <p>* 1 Spot en el programa El Nuevo Diario AM, que se transmite de lunes a viernes de 7 a 9 AM, y a través de El Nuevo Diario TV; 20 cuñas por mes.</p>	EDITORA EL NUEVO DIARIO, S.A.	290,280.00	1	Inserción
4	<p>· 3 Banners semanales en www.m2noticias.com</p> <p>* 4 publicaciones en nuestro canal de youtube y redes sociales @m2noticiasrd</p>	BRANDESIGN, SRL	417,720.00	1	Inserción
5	<p>* Banner en las redes sociales @pinkifilms con una medida de 720x90 pixeles.</p> <p>* 1 Spot en nuestro canal de youtube @pinkifilms1</p>	PINKI FILMS SRL	461,144.00	1	Inserción
6	<p>* 12 cuñas de publicidad en el podcaste pa alla voy, a traves de los canales e 12, 02 y 85 claro RD, wind tv domingos por la noche</p>	FRANKLIN MIRABAL, SRL	362,968.00	1	Inserción
7	<p>* 1 cintillo en pantalla de 15 segundos, 4 apariciones por episodio en tamaño 1024 x 140 px</p>	ECOPOLITICA, SRL	466,454.45	1	Inserción

	<p>* 4 Historias al mes en nuestras plataformas digitales</p> <p>* Publicación de notas de prensa en www.Econewsdigital.com</p>				
8	<p>* 2 cuñas diarias en el programa Despierta con CDN, que se transmite de lunes a viernes de 7 a 9 AM, por CDN.</p> <p>* 1 logo diario en el programa de lunes a viernes.</p>	CADENA DE NOTICIA - TELEVISION (CDN-TV), S.A.	290,365.55	1	Inserción

4.- DOCUMENTOS A PRESENTAR

Credenciales:

1. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente) Si aplica.
2. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
3. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. (Si aplica)
4. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación y la actividad comercial “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.
5. **Documento de identidad** del oferente y/o representante y/o de los directivos,
6. representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.

Oferta Técnica:

1. Oferta técnica/ficha técnica de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.1

Oferta Económica:

1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC. F.033) o el formato de cotización del oferente conteniendo toda la información necesaria, debidamente sellada y firmada.

LOS ERRORES NO SUBSANABLES EN ESTE PROCEDIMIENTO SON:

1. La no presentación de la oferta económica y/o cotización.

5.- FORMA DE IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

En un sobre cerrado y sellado debe contener la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE
/PROPONENTE SELLO
OFICIAL DE LA EMPRESA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL PROCESO: **INESPRE-CCC-PEPB-2025-0004**

6.- ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas en sobre cerrado con el sello de la empresa, de forma física en el Departamento de Compras del Instituto de Estabilización de Precios (INESPRE), Av. 27 de febrero, Casi esq. Luperón, 4to piso, edificio del Instituto Agrario Dominicano - IAD, en la fecha y hora fijadas en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones, o de manera electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

la modalidad **Cumple / No Cumple**, conforme al siguiente esquema Credenciales, Documentación Financiera, Oferta Técnica y Oferta Económica.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CREDENCIALES	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente (vigente) Si aplica.	
2. Estar al día con sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
3. Estar al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución. (Si aplica)	
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, debe tener inscrita, conforme a la codificación y la actividad comercial “objeto del procedimiento de selección” de este pliego, no tiene que ser depositado, será verificado en línea por la institución.	
5. Documento de identidad del oferente y/o representante y/o de los directivos, representantes y accionistas/socios principales que representen más del (10%) del capital social.	
6. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	
7. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	
8. Formulario Oferta Económica (SNCC.F.033).	
9. Compromiso Ético de proveedores Constancia de recepción y entendimiento de documentos del Sistema de Gestión Integrado - proveedores	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OFERTA TECNICA	CUMPLE
1. Oferta técnica/ficha técnica de acuerdo con lo requerido en el numeral 3.1	

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR OFERTA ECONOMICA	CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC. F.033) o el formato de cotización del oferente conteniendo toda la información necesaria, debidamente sellada y firmada.	

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

En vista del carácter excepcional del presente proceso, al tratarse de un proceso de publicidad en medio de comunicación, el Comité de Compras y Contrataciones utilizará como criterios de adjudicación por ITEM, cuya propuesta cumpla con todo lo requerido.

10.- PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Si aplica)

El oferente adjudicado deberá entregar a más tardar cinco (5) días a partir de la notificación de adjudicación, la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato. Si aplica.

11.- VIGENCIA POLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CUMPLIENTO

La vigencia de la Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato será de tres (3) meses contados a partir de su emisión. Si aplica.

12.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO:

El contrato u ordenes de servicio serán formalizadas según lo establecido en el reglamento de aplicación núm. 416-23.

13.- VIGENCIA DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

La vigencia del contrato u orden de compra será máxima de tres (03) meses contados a partir de su firma o emisión. Si aplica.

14.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Se considerará incumplimiento:

- No prestar los servicios en el tiempo indicado.
- La paralización de la prestación de los servicios sin causa justificada.

15.- EFECTOS DEL INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y no pago. En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad en la ejecución de los trabajos o causare un daño o perjuicio a la Institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

16.- INICIO DE LA PRESTACIÓN

Una vez formalizado el correspondiente Contrato u Orden de Prestación de Servicio, entre la Entidad Contratante y el Proveedor.

17.- REQUISITOS DE ENTREGA

La prestación de los servicios será ejecutada en las condiciones establecidas en el Contrato Orden de Servicio, en coordinación con el Departamento solicitante y lo establecido en esta Ficha Técnica.

18.- RECEPCIÓN PROVISIONAL:

El Sra. Mariel Reyes, Encargada departamento de Comunicaciones de esta Institución, será la responsable de supervisar la ejecución de las colocaciones y posteriormente

emitir el informe de recepción definitiva de los servicios prestados.

19.- RECEPCIÓN DEFINITIVA:

Si los servicios son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica y en el contrato u orden de servicio, se procederá a la recepción definitiva. No se entenderán prestados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

20.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor está obligado a prestar los servicios en los tiempos estimados y convenidos con la Institución.

Si se estimase que no cumplen con la finalidad para la cual se contrataron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación del pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con la ejecución de los servicios contratados, que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en la presente Ficha Técnica. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

21.- FACTURACIÓN

La (s) factura (s) deberán indicar el número del proceso adjudicado. En caso de que las facturas presentadas para su pago presenten errores o deficiencias, se le indicará por escrito o por correo electrónico al Proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la presentación del citado documento y hasta que el proveedor presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

22.- FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán conforme a la entrega de los servicios establecidos. Para proceder con el pago, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente con su comprobante fiscal gubernamental. El pago será realizado mediante libramiento, en un plazo no mayor a sesenta (60) días laborables a partir de la recepción y validación de la factura correspondiente.

23.- OTRAS OBSERVACIONES

El adjudicado deberá mantenerse en todo momento al día con sus obligaciones fiscales y de seguridad social, para poder recibir los pagos correspondientes a los servicios ofrecidos.

24. ANEXOS

- a. Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**).
- b. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
- c. Formulario Oferta Económica (**SNCC.F.033**).
- d. Compromiso Ético de proveedores
- e. Constancia de recepción y entendimiento de documentos del Sistema de Gestión Integrado - proveedores